



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Mujer



D.A. EXENTO N° 1.186.-

SAN BERNARDO, 02 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de **Juana Antonia Millalonco Alvarado;**
- El Memorándum Interno N° 136, de fecha 27 de Enero de 2011, del Departamento de Rentas; Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas septiembre de 2001;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, bazar y paquetería”;** a nombre de **Juana Antonia Millalonco Alvarado, C.N.I. N° 08.270.240-7.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje Puerto Murta N° 15527,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO.